



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2025-Centenario de la Refinería YPF La Plata: Emblema de la Soberanía Energética Argentina

Resolución

Número:

Referencia: EX-2025-28569543-GDEBA-DDDPDLIMPCEITGP - Cambio de Agrupamiento y solicitud de la “Bonificación por Título Universitario de Grado atinente a la Función -BTU-” - Daiana Belén NUÑEZ OPORTO

VISTO el EX-2025-28569543-GDEBA-DDDPDLIMPCEITGP mediante el cual se tramita la reubicación por cambio de agrupamiento de Personal Administrativo a Personal Profesional y la asignación de la “Bonificación por Título Universitario de Grado atinente a la función -BTU-” de Daiana Belén NUÑEZ OPORTO, de conformidad a los lineamientos establecidos en la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, y

CONSIDERANDO:

Que la agente Daiana Belén NUÑEZ OPORTO revista en un cargo de Planta Permanente con Estabilidad, Agrupamiento Personal Administrativo, Categoría 6, Código 3-0004-XII-3, Administrativo Ayudante “D”, con régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor en la Dirección de Planeamiento Industrial de la Dirección Provincial de Desarrollo Industrial dependiente de la Subsecretaría de Industria y PyMEs de esta Jurisdicción;

Que a orden 3 obra nota de fecha 13 de agosto de 2025 de la nombrada, solicitando el cambio de agrupamiento y la “Bonificación por Título Universitario de Grado atinente a la función -BTU-”;

Que asimismo a órdenes 5 y 6 obran el Título de Abogada, otorgado por la Universidad Nacional de La Plata y la matrícula expedida por el Colegio de Abogados de La Plata, respectivamente;

Que a orden 18 obra informe de las tareas que desempeña Daiana Belén NUÑEZ OPORTO certificadas por la Subsecretaría de Industria y PyMEs;

Que atento al dictado del DECRE-2025-641-GDEBA-GPBA, mediante el cual se determina el pago de la “Bonificación por Título Universitario de Grado atinente a la función -BTU-” de carácter mensual Remunerativa No Bonificable y lo previsto en el artículo 11 inciso c) de la citada norma legal, corresponde que el cambio de agrupamiento de la agente Daiana Belén NUÑEZ OPORTO se consigne a partir del 1º de septiembre de 2025;

Que artículo 17 del DECRE-2025-641-GDEBA-GPBA exceptúa los alcances del artículo 11 del Decreto 272/17 E y modificatorios a la gestión que se impulsa en el presente;

Que corresponde reubicar a partir del 1º de septiembre de 2025 a la causante en un cargo de Planta Permanente con Estabilidad, Agrupamiento Personal Profesional, Categoría 8, Código 50000-XIV-4, Inicial - Abogada con régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor en la Dirección de Planeamiento Industrial de la Dirección Provincial de Desarrollo Industrial dependiente de la Subsecretaría de Industria y PyMEs;

Que, asimismo, corresponde otorgar la “Bonificación por Título Universitario de Grado atinente a la función -BTU-”, Remunerativa No Bonificable, de carácter mensual, de conformidad con lo previsto en el artículo 1º y 11 inciso c) del DECRE-2025-641-GDEBA-GPBA;

Que la correspondiente adecuación del cargo se efectúa de conformidad con lo establecido en los artículos 18 inciso 1) y 19 de la Ley N° 15.394 - Presupuesto General Ejercicio 2023, prorrogado para el año 2025 mediante DECRE-2024-3681-GDEBA-GPBA;

Que resulta necesario dejar establecido que quedará pendiente la modificación de los Planteles Básicos de la Dirección de Planeamiento Industrial de la Dirección Provincial de Desarrollo Industrial dependiente de la Subsecretaría de Industria y PyMEs de esta Jurisdicción;

Que han tomado intervención la Dirección Provincial de Personal y la Dirección Provincial de Planificación y Gestión Estratégica, ambas dependientes de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público de la Secretaría General, la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Economía, Contaduría General de la Provincia y Asesoría General de Gobierno;

Que dicha gestión se propicia de conformidad con lo establecido en los artículos 149 y 150 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96 y Decreto N° 641/25.

Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES

QUE LE CONFIEREN LOS DECRETOS N° 272/17 E, SUS MODIFICATORIOS Y N° 123/23

PRORROGADO POR DECRETO N° 3681/24 Y EL DECRETO N° 641/25

EL MINISTRO DE PRODUCCIÓN, CIENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

ARTÍCULO 1º. Efectuar dentro del Presupuesto General Ejercicio 2023 - Ley N° 15.394 prorrogado para el año 2025 mediante DECRE-2024-3681-GDEBA-GPBA - Sector Público Provincial no Financiero - Administración Provincial - Administración Central, Jurisdicción 11 - Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica - PRG 005 - SUBPRG 002 - ACT 1 - UE 454 - Finalidad 4 - Función 6 - SubFunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 1 - Régimen Estatutario 01 - UG 999, la adecuación de un (1) cargo, según al siguiente detalle:

DÉBITO

Agrupamiento Ocupacional 03 (Administrativo): Un (1) Cargo.

CRÉDITO

Agrupamiento Ocupacional 05 (Profesional): Un (1) Cargo.

ARTÍCULO 2º. Reubicar por cambio de Agrupamiento, en Jurisdicción 1.1.1.11 - Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica - Subsecretaría de Industria y PyMEs - Dirección Provincial de Desarrollo Industrial, a partir del 1º de septiembre de 2025, a la agente Daiana Belén NUÑEZ OPORTO (DNI N° 35.017.319 - Clase 1989), quien actualmente revista en un cargo de Planta Permanente con Estabilidad, Agrupamiento Personal Administrativo, Categoría 6, Código 3-0004-XII-3, Administrativo Ayudante “D”, con régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor, en un cargo del Agrupamiento Personal Profesional, Categoría 8, Código 5-0000-XIV-4, Inicial - Abogada, con régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor en la Dirección de Planeamiento Industrial.

ARTÍCULO 3º. Otorgar, en Jurisdicción 1.1.1.11 - Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica - Subsecretaría de Industria y PyMEs - Dirección Provincial de Desarrollo Industrial, a partir del 1º de septiembre del 2025, la “Bonificación por Título Universitario de Grado atinente a la función - BTU-”, de carácter mensual, remunerativa y no bonificable, a Daiana Belén NUÑEZ OPORTO (DNI N° 35.017.319 - Clase 1989), quien revista en un cargo de Planta Permanente con Estabilidad, Agrupamiento Personal Profesional, Categoría 8, Código 5-0000-XIV-4, Inicial - Abogada con régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor en la Dirección de Planeamiento Industrial, la cual se efectivizará en forma gradual y progresiva, de conformidad con lo establecido en el DECRE-2025-641- GDEBA-GPBA.

ARTÍCULO 4º. Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente medida a las partidas presupuestarias correspondientes para el Ejercicio 2023 - Ley N° 15.394 - prorrogado para el año 2025 mediante DECRE-2024-3681-GDEBA-GPBA - Sector Público Provincial no Financiero - Administración Provincial - Administración Central - Jurisdicción 11: Ministerio de Producción , Ciencia e Innovación Tecnológica - PRG 005 - SUBPRG 002 - ACT 1 - UE 454 - Finalidad 4 - Función 6 - Sub-Función 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 1 - Régimen Estatutario 01 - Agrupamiento Ocupacional 05 (Profesional) - UG 999 - Un (1) cargo.

ARTÍCULO 5º. Dejar establecido que la reubicación dispuesta debe ser tenida en cuenta para la futura confección y aprobación de los Planteles Básicos de la Dirección de Planeamiento Industrial de la Dirección Provincial de Desarrollo Industrial dependiente de la Subsecretaría de Industria y PyMEs.

ARTÍCULO 6º. Registrar, publicar en el Boletín Oficial y SINDMA, comunicar a la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público de la Secretaría General y a Secretaría General, pasar a la Dirección Delegada de la Dirección Provincial de Personal - Delegación I del Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica para notificación de la interesada, a la Dirección Provincial de Presupuesto Público de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Economía y a la Contaduría General de la Provincia. Cumplido, archivar.

